



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de julio de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1669

RADICADO N° 05360 31 03 001 2002 00376 00

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Decisión Civil, en auto del 05 de julio de 2023, se pone en conocimiento de las partes de este proceso, la providencia de fecha referida por medio de la cual se admite la acción de tutela promovida por el cesionario JORGE IGNACIO URIBE VELÁSQUEZ, en contra de este juzgado, radicado 05001 22 03 000 2023-00291-00, la cual obra en el archivo 197 del C02 del expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 25** fijado en la página web de la Rama Judicial el **07 DE JULIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

1.

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0bb5ec881ffcec3fa81fa8fd93a8c70dfbc0abea7df0c403036e1f3ff4d42**

Documento generado en 06/07/2023 02:55:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>